

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: LUZ PIEDAD GALLEG0 - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA VACA QUE LLAMA
DEMANDADO: JUAN DAVID MONTOYA SAMBONI
RADICACION: 2007-00751-00

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que el Juzgado Primero Civil Municipal de Descongestión dio por terminado el presente proceso (fl-70), sin que se hubieran librado los oficios de desembargo. El Juzgado 24 Civil Municipal de Cali, tuvo en cuenta el embargo de remanentes decretado por este despacho (fl-35), a su vez, el Juzgado 4° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, dio por terminado el proceso Ejecutivo del Juzgado 24 Civil Municipal dejando a nuestra disposición los remanentes del demandado Juan David Montoya Samboni (fl-72). A su vez este demandado solicita se libre los oficios de desembargo. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 13 de julio 2020
El Secretario

JHON FABER HERRERA

AUTO DE TRÁMITE No441

RAD. 2007- 0075100

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

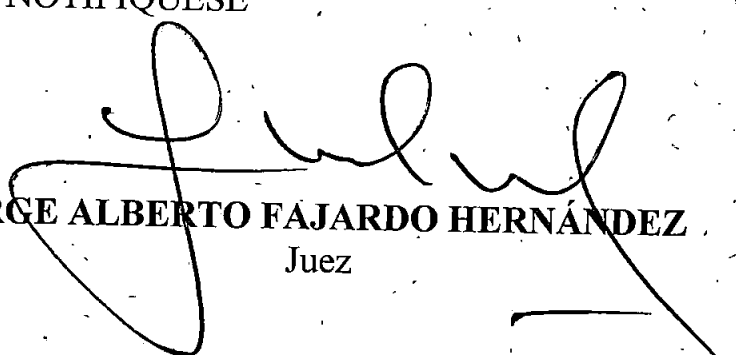
Santiago de Cali, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

En virtud a lo solicitado por la parte demandada en escrito que antecede y teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, este Juzgado

DISPONE

PRIMERO: Expídanse el oficio de desembargo dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFÍQUESE


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
EN ESTADO Nro. <u>50</u>	DE HOY <u>16 JUL. 2020</u>
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
JHON FABER HERERRA	
Secretario.	